

Conferencia General

GC(50)/RES/3

Fecha: Septiembre de 2006

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día provisional
(GC(50)/21)

Solicitud de ingreso como Estado Miembro del Organismo presentada por la República de Palau

Resolución aprobada el 18 de septiembre de 2006 en la primera sesión plenaria

La Conferencia General.

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe el ingreso de la República de Palau como Estado Miembro del Organismo,¹ y
 - b) Habiendo examinado a la luz del párrafo B del artículo IV del Estatuto la solicitud de ingreso como Estado Miembro presentada por la República de Palau,
1. Aprueba el ingreso de la República de Palau como Estado Miembro del Organismo; y
 2. Determina, de conformidad con la regla 5.09² del Reglamento Financiero, que si la República de Palau es admitida como Estado Miembro del Organismo durante lo que resta de 2006 o en 2007, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
 - a) en concepto de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04 del Reglamento Financiero³; y
 - b) en concepto de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el cálculo de las cuotas de los Miembros⁴.

¹ GC(50)/11, párr. 2.

² INFCIRC/8/Rev.2.

³ INFCIRC/8/Rev.2.

⁴ Resoluciones GC(III)RES/50, GC(XXI)RES/351, GC(39)RES/11, GC(44)/RES/9 y GC(47)/RES/5.